

Intermotors Andina S.A.

INFORME COMISARIO REVISOR DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

A los señores miembros de la Junta General de Accionistas:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1A.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Revisor de INTERMOTORS ANDINA S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información entregada a ustedes por la Administración, en relación con la Situación Financiera y Resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Los estados financieros de la compañía fueron preparados tal como lo requieren las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES).

La preparación de estos Estados se ha realizado utilizando los principios del Devengado y del Costo:

Principio del Devengado

Los estados financieros de la Compañía se registran sobre la base del devengado y son presentados en dólares de los Estados Unidos de América (US\$), la cual es la moneda funcional de la empresa y de curso legal en Ecuador. Se registra el ingreso cuando se efectúa la facturación y se registra el gasto cuando se recibe la factura o nota de venta dentro del periodo mensual respectivo.

Principio del Costo

Los bienes adquiridos a título oneroso se contabiliza en su fecha de incorporación al patrimonio a su costo de adquisición, y los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico.

Uso de estimaciones.- Las estimaciones y supuestos aplicados por la Administración, se basó en la mejor utilización disponible en ese momento, y hasta la fecha de emisión del presente informe, no existe evidencia significativa de una mala interpretación o aplicación.

Políticas contables.- Las políticas contables mantienen uniformidad y consistencia en su aplicación durante los años 2018 y 2019.

Eventos subsecuentes.- Entre el 31 de diciembre del año 2019 y la fecha de presentación del presente informe no han ocurrido eventos relevantes, que en mi opinión pudiese incidir en La información financiera presentada ante ustedes.

Responsabilidad del Comisario.-

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Para este propósito, he revisado el estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019 y el correspondiente Estado de Resultado Integral; así como los comprobantes y registros contables, además los libros sociales de la compañía que comprenden:

- ✓ Libro de actas de Junta General de Accionistas y Directorio
- ✓ Expediente de Juntas
- ✓ Libro de acciones y accionistas como los respectivos talonarios

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de INTERMOTOR ANDINA S.A, al 31 de diciembre de 2019 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos,

Los bienes de la sociedad y los de terceros bajo la responsabilidad de la empresa tienen una adecuada custodia y conservación.

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 200648 reformativa al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2019, la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la Ley para prestar ese tipo de servicios.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que, en mi calidad de Comisario de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Deseo manifestar mi agradecimiento a los señores accionistas y administradores por la confianza que depositaron en mí al designarme Comisario de la compañía.

De los señores Accionistas atentamente,



Lic. Jilton Serrano Muñoz

COMISARIO

Registro No. 22911